

ORDENANZA MUNICIPAL N° 451/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una excepción al Código de Edificación y Planeamiento Urbano un Retiro Frontal de 1,33 mts y 2,67 mts, para la vivienda construida en la Sección "D", Macizo 77, Parcela 5, propiedad del IN.TE.V.U.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 451 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/10/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 841 / 88.-